



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintidós (22) de abril de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	EJECUTIVO
RADICADO	05001 31 03 002 2021 00119 00
ASUNTO	ORDENA OFICIAR A TRANSUNION Y EPS

Por ser procedente lo solicitado por la parte actora, el **JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN,**

RESUELVE

PRIMERO: Se ordena **OFICIAR** a **TRANSUNIÓN** para que informe las entidades financieras, los números y tipo de cuentas de los cuales es titular la demandada LUZ MARINA SIERRA TORRES identificada con cédula de ciudadanía N° 43.090.080; luego de lo cual, podrá la entidad demandante solicitar las medidas que a bien tenga.

SEGUNDO: Se ordena **OFICIAR** a **NUEVA EPS S.A.,** para que se sirvan informar con destino a este proceso, los datos actualizados de contacto y el empleador actual de la demandada LUZ MARINA SIERRA TORRES identificada con cédula de ciudadanía N° 43.090.080, quien se encuentra afiliada a dicha entidad.

CÚMPLASE

5.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
JUEZ

Firmado Por:

BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9d3f5ba1fe014eaf0b61b701ab7a8132f9f7cb53590ac50bbf3dc8f2c0a6340e

Documento generado en 23/04/2021 03:55:32 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>